

**TARJETA INFORMATIVA RESPECTO DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO, Y EL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, JALISCO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DE LA HIGUERA, LA LAGARTIJA Y EL CARRIZO DE RUBIO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO, Y LAS TINAJAS DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, JALISCO.**

**ANTECEDENTES:**

La Comisión de Asuntos Municipales tiene como pendiente legislativo la solicitud de aprobación de convenio de colaboración entre el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, y el municipio de Jesús María, Jalisco, para la prestación del servicio de agua potable en las comunidades de La Higuera, La Lagartija y El Carrizo de Rubio del municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, y Las Tinajas del municipio de Jesús María, Jalisco.

El cual le fue turnado en fecha 16 de agosto del 2016 para su estudio y dictamen, posteriormente el día 7 de septiembre del año 2016, la Comisión radicó y fijó metodología para el análisis de esta, solicitando opinión a los siguientes entes:

- Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Purísima del Rincón, Guanajuato;
- Comisión Nacional del Agua, Gerencia Guanajuato;
- Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado;
- Comisión Estatal del Agua; y
- Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado.

Obsequiando información adicional sobre el tema, el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Purísima del Rincón, Guanajuato, con oficio número SAPAP-026/2016, de fecha 14 de septiembre de 2016; remitiendo opinión el Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado, el día 22 de septiembre de 2016; así como la Comisión Nacional del Agua, Gerencia Guanajuato, con el oficio B00.910.01.1/006413. Finalmente, la Coordinación General Jurídica en fecha 4 de octubre de 2016, remitió vía correo electrónico su opinión.

En mesa de trabajo de fecha 5 de octubre del 2016, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales, en conjunto con sus asesores y la Dirección General de Apoyo Parlamentario, revisó y analizó todas y cada una de las observaciones remitidas, y realizó un requerimiento que se remitió al Ayuntamiento de Purísima del Rincón, Gto., mismo que fue ratificado en reunión de la Comisión de fecha 19 de octubre del 2016, que resultó aprobado por unanimidad de los diputados presentes, con las siguientes observaciones:

1. Partes que intervienen clarificar y actualizar datos;
2. Fundamento legal;
3. Se sugiere realizar en los antecedentes una descripción puntual y precisa de todo el historial de eventos y actos de ejecución verificados por ambos municipios, en los antecedentes;
4. Por cuestiones de certeza jurídica, es necesario conocer los avances de este mismo trámite por parte del municipio de Jesús María, Jalisco, anexando para tal efecto, las certificaciones de las actas de sesión de ayuntamiento respectivas, así como las gestiones en cuanto a la autorización por parte del Congreso del Estado de Jalisco para la suscripción del citado convenio;
5. 16 observaciones particulares de forma y fondo a los antecedentes y clausulado del convenio; y
6. Conclusión en los siguientes términos: «Con fundamento en el artículo 88, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y por todo lo expuesto en las reflexiones planteadas, se sugiere que la aprobación solicitada quede sujeta a la solventación de las observaciones referidas, notificándole lo anterior al H. Ayuntamiento de Purísima del Rincón, Guanajuato».

Dicho documento fue recibido el día 20 de octubre del 2017, por el Ayuntamiento del municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato. Posteriormente en cuando menos tres ocasiones los asesores de los grupos parlamentarios que integran la Comisión de Asuntos Municipales y esta secretaría técnica nos reunimos con el Director del organismo operador del agua del municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato y el Jurídico de la misma institución, para revisar las observaciones que se habían realizado al Convenio, atendiendo sus dudas y apoyándolos para que lograran concluir su trámite, sin embargo el inconveniente de fondo es que no logran acreditar ni siquiera el ingreso del mismo trámite por parte de su homólogo en el Congreso del Estado de Jalisco.

Con la finalidad de conocer formalmente los avances del convenio en el municipio de Purísima del Rincón, Gto., la Comisión acordó en reunión de fecha 1 de marzo del año pasado, enviar un oficio recordatorio, el cual fue recibido por los interesados el día 8 de marzo del 2017, derivando como respuesta una nueva reunión con el equipo de asesores, llegando al acuerdo verbal que apoyados en dicho oficio ellos solicitarían formalmente al Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco, los avances con el Congreso respectivo.

Vía correo electrónico, el día 5 de abril del año 2017, el Jurídico del organismo operador remitió foto del acuse del oficio que presentaron en la Presidencia Municipal de Jesús María, Jalisco, mediante el cual solicitan los avances que dicho municipio tiene con el Congreso de Jalisco, respaldados en el oficio recordatorio emitido por esta Comisión, siendo esto la última comunicación oficial que se ha tenido con los interesados.

Por correo electrónico el 24 de abril del año pasado, el Jurídico del organismo operador, remitió una comunicación en los siguientes términos: *«El día Jueves de la semana pasada estuvimos en la comunidad de Las Tinajas, personal del SAPAP, así como personal del Municipio de Jesús María, Jal., a quienes les hicimos saber que es de suma importancia la respuesta por parte de su Congreso, quienes nos indicaron que están a la espera de la respuesta de la contestación del Congreso de Jalisco, de la misma manera ya se les giró oficio con copia anexada de los oficios por parte del Congreso de Guanajuato, como nos fue indicado por ustedes en la última reunión que tuvimos con ustedes, seguimos trabajando para que nos den la respuesta por parte de Jesús María, cualquier cosa se los hacemos saber a la brevedad.»*

Posteriormente en reunión de la Comisión de Asuntos Municipales del día 9 de mayo del año 2017, en el punto relativo a asuntos generales, la diputada presidenta solicitó información a la secretaría técnica sobre este tema, y se presentó una tarjeta informativa, no obstante se mostró la propuesta de los diputados del Partido Acción Nacional, que se realizará una mesa de trabajo y se incluyera en el orden del día de la próxima reunión, el análisis para valorar la aprobación del convenio en términos del artículo 115, fracción tercera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuestión que no prosperó; posteriormente el 7 de junio de 2017, el ayuntamiento de Purísima del Rincón, Gto., envió información respecto a la situación que guardaba el Convenio de Colaboración y Coordinación para la prestación de servicio de agua potable, incluyendo un oficio del municipio de Jesús María, Jalisco, dirigido a la diputada local del distrito correspondiente, solicitando su intervención en el tema, siendo el último trámite realizado por la pasada legislatura sobre este tema.

#### **COMENTARIO:**

Existe un acuerdo de la Comisión de Asuntos Municipales de fecha 19 de octubre del 2016, que resultó aprobado por unanimidad de los presentes, donde se solicita expresamente que «por cuestiones de certeza jurídica es necesario conocer los avances de este mismo trámite por parte del municipio de Jesús María, Jalisco, anexando para tal efecto, las certificaciones de las actas de sesión de ayuntamiento respectivas, así como las gestiones en cuanto a la autorización por parte del Congreso del Estado de Jalisco para la suscripción del citado convenio». Por lo que se requiere un nuevo acuerdo de la Comisión para cambiar el sentido del mencionado, amén de retomar el tema con los interesados pues ya hubo un cambio de administración.